



ACTA DE INSPECCION

Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el
Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día diez de mayo de dos mil veinticuatro en las dependencias de la empresa LORCA MARÍN, S.A., NIF , sita en
Murcia, C.P. 30007, con dirección de correo electrónico para aviso de notificaciones, _

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, domiciliada en el emplazamiento referido, destinada a la comercialización de semillas de yodo cuya autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 23 de mayo de 2016. Está en trámite una solicitud de corrección de errores en las actividades máximas de las semillas comercializadas de dicha autorización.

Que la Inspección fue recibida por , Supervisora de la instalación y , Responsable de Calidad, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El titular manifiesta que la empresa realiza tanto el transporte de distribución del material radiactivo como el transporte hasta el aeropuerto de las fuentes de calibración una vez agotadas, para devolverlas al proveedor en el país de origen (Estados Unidos).
- Exhibe la correspondiente documentación del envío del material (semillas y fuentes radiactivas de calibración), que fundamentalmente está constituida por los siguientes documentos, para el caso de una fuente de calibración de nueva:
 - o Certificado de la fuente expedido por el fabricante.
 - o Carta de porte. En ella consta como expedidor por cuenta de (proveedor del titular) y como transportista la misma empresa citada primero, aunque se indica un conductor y una matrícula de vehículo en el apartado de observaciones.
 - o Albarán.
 - o Declaración del proveedor de envío peligroso ADR (tipificado como UN 2915, Tipo A).
 - o Documento del envío al hospital.
 - o Documento del envío del intermediario en la aduana.
- No se ha tenido que realizar ninguna devolución de material radiactivo al proveedor por incidencias, desde la última inspección, pero sí se han devuelto al mismo, según lo previsible, fuentes decaídas de calibración de cuyas últimas fechas de recogida en hospital han sido 14/06/2022 (dos recogidas) y 15/06/2022 (cuatro recogidas, tres de ellas en un mismo hospital). De semillas sobrantes de sin usar, se recogieron siete de ellas en un hospital el 01/06/2022.



- Exhibe el diario de operaciones de la instalación firmado por la supervisora en el que figura entre otro tipo de anotaciones, las entregas de material radiactivo realizadas. Contiene dos partes, una de ellas dedicada a la comercialización y la otra con las anotaciones en general. La Inspección sella dicho diario.
- El control dosimétrico, realizado por | incluye un único usuario que es la supervisora y el área de la instalación. El de la supervisora, desde enero de 2022 hasta marzo de 2024, y el de área en los meses comprobados, hasta el mismo mes ya citado, arrojan valores de fondo radiológico en todos los meses.
- Se verifica el envío al CSN y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la CARM, del Informe anual de la instalación correspondientes al año 2022, en fechas 18 y 19/01/2023, respectivamente, y el de 2023 el 19/01/2024, para ambos organismos.
- Se exhibe a la Inspección los certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas de calibración comercializadas, emitidos por la empresa fabricante, | para cada pedido.
- Se verifica la remisión de los informes trimestrales al CSN, sellados por dicho organismo, desde el primer trimestre de 2023 hasta el primero de 2024.
- Aunque la trabajadora profesionalmente expuesta es de categoría B, aporta certificados médicos emitidos el 14/10/2022 y 19/10/2023, por |

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el R.D. 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; y la referida autorización, se



CSN-RM/AIN/11/IRA/3028/2024

Hoja 5 de 5

levanta y suscribe la presente acta en Murcia, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a 13 de mayo de 2024.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "**LORCA MARÍN, S.A.**" de Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2024.05.16
13:53:11 +02'00'